

200
x (01/2012)

277
Diciembre
nueve y siete

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Unión Castilla C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: **12 DIC 2012**
Hora: **12:20 PM**
Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **05 DIC 2012**

VISTOS: El INFORME N° 016-2012/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME N° 1251-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Noviembre del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 350-2012/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 21 de Noviembre del 2012 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA S/N. Expediente de fecha 16 de Noviembre del 2012 de la empresa contratista **CK CONSTRUCTORES SAC.** referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03, para la ejecución de la Obra : "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL OSO, CUCUYAS BAJO, DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA**" materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 671-2012/GRP-GSRLCC-G** de fecha 24 de Octubre del 2012, se Resuelve en su Artículo Primero Modificar el Expediente Técnico referente a planos localizados en la progresiva 0+235, referente a la construcción de un sifón en reemplazo de la caja hidráulica del canal, debido a que en dicha progresiva se encuentra localizada una quebrada de 8.50 metros de ancho.

Que, mediante **CARTA S/N** de fecha 16 de Noviembre del 2012, el representante legal de la Empresa **CK CONSTRUCTORES S.A.C;** hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 25 días calendarios, en consideración que hasta la fecha la Entidad no se ha pronunciado respecto al adicional de N° 01 correspondiente a la obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL EL OSO CUCUYAS BAJO DISTRITO DE JILILI - PROVINCIA DE AYABACA**".

Que, mediante **INFORME N° 350-2012-GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Inspector de obra remite al Sub Director de la Unidad de Obras opinión sobre la Ampliación de Plazo solicitada por el representante legal de la Empresa **CK CONSTRUCTORES S.A.C;** señalando que al respecto de lo peticionado por el referido contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41° de la ley de Contrataciones del Estado, el contratista solicito la Ampliación de plazo pactado debido a Atrasos y/o Paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual por lo cual la causal invocada en la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 se encuentra tipificada en el Artículo Artículo 200° Numera 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Señalando que el contratista al solicitar la ampliación ha cumplido con el procedimiento establecido en el Artículo 201° del Reglamento de la



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 811-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

Ley de Contrataciones del Estado, en consideración a que registro en el cuaderno de obra las circunstancias que en su concepto ameritan la ampliación de plazo así mismos alega que la causal viene afectando la programación de los trabajos y por consiguiente la ruta crítica del programa de ejecución de obra, en consideración a la problemática que ha generado el reclamo de los agricultores. Por lo que Recomienda otorgar la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 25 días calendarios a la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; Sin Reconocimiento de Gastos Generales.

Que, mediante **INFORME N° 1251-2012/GRP-401000-401400-401420** de fecha 23 de Noviembre del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras emite Opinión al Director Sub Regional de Infraestructura, sobre la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 solicitada por la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; señalando que debe declararse **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por Veinticinco (25), días calendarios, solicitada por la referida Empresa ello al amparo del Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin Reconocimiento de Gastos Generales, debido atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifican el cronograma contractual.

Que, mediante **INFORME N° 016-2012/GRP-401000-401400** de fecha 03 de Diciembre del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura hace de conocimiento al Gerente Sub Regional que debe Declararse **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por Veinticinco (25), días Calendarios solicitada por la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; Sin Reconocimiento de Gastos Generales referente a la **OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL EL OSO CUCUYAS BAJO DISTRITO DE JILILI – PROVINCIA DE AYABACA"**.

Que, efectuado un análisis a los documentos que se han tenido a la vista se precisa que con **CARTA S/N** de fecha 16 de Noviembre del 2012, el representante legal de la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; Solicita Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 25 días calendarios, en consideración que hasta la fecha la Entidad no se ha pronunciado respecto al adicional de N° 01 correspondiente a la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL EL OSO CUCUYAS BAJO DISTRITO DE JILILI – PROVINCIA DE AYABACA"**. Así mismo con **INFORME N° 350-2012-GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Inspector de obra hace de conocimiento la solicitud sobre la Ampliación de Plazo presentada por el representante legal de la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; señalando que al respecto de lo peticionado por el referido contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41° de la ley de Contrataciones del Estado, el contratista solicito la Ampliación de plazo pactado debido a Atrasos y/o Paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual por lo cual la causal invocada en la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 se encuentra tipificada en el Artículo Artículo 200° Numera 1) del Reglamento de

296
Diciembre 1
Nuestro 3 años

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-
G 811

Sullana, 05 DIC 2012

la Ley de Contrataciones del Estado, es decir Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Señalando que el contratista al solicitar la ampliación ha cumplido con el procedimiento establecido en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consideración a que registro en el cuaderno de obra las circunstancias que en su concepto ameritan la ampliación de plazo así mismos alega que la causal viene afectando la programación de los trabajos y por consiguiente la ruta crítica del programa de ejecución de obra, en consideración a la problemática que ha generado el reclamo de los agricultores. Por lo que Recomienda otorgar la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 25 días calendarios a la Empresa CK CONSTRUCTORES S.A.C; Sin Reconocimiento de Gastos Generales.



Que, estando a lo previsto en el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado que establece que ***“El Contratista podrá solicitar la ampliación de Plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual”***, en concordancia con el Artículo 196° el cual establece que ***“Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor según corresponda...”***; Ello de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según el Artículo 200° Numeral 1) sobre causales de ampliación de plazo ***“Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista”***, en concordancia con el Artículo 201° sobre Procedimiento de la Ampliación de Plazo, normatividad que dispone ***“Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el Artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su representante deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten la Ampliación de Plazo. Dentro de los 15 días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector ó supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica de programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra”***. En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y ostentado por el contratista de obra.



Que, la solicitud de Ampliación de Plazo solicitada por el representante legal de la **EMPRESA CK CONSTRUCTORES S.A.C;** cumple con las formalidades estipuladas en la normatividad antes descritas y por ende se deberá Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por Veinticinco (25) días calendarios solicitada por la referida empresa contratista Sin Reconocimiento de Gastos Generales.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 811 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2012

Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACIÓN de la DIRECTIVA -N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en veinticinco (25) días calendario, *sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales*, presentada por la empresa contratista CK CONSTRUCTORES SAC., mediante la CARTA S/N. de fecha 16 de Noviembre del 2012, para la Ejecución de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL OSO, CUCUYAS BAJO, DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA" materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A SUMA ALZADA; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elabore la ADDENDA del Contrato N° 013-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Julio del 2012; en lo que respecta a la Ampliación de Plazo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CK CONSTRUCTORES S.A.C.; en su domicilio ubicado en Transversal Paita N° 1430 Provincia de Sullana.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración Oficina encargada de las Contrataciones, y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Lavara Cherro
GERENTE SUB REGIONAL